

Órgano Administrativo: Departamento de Valuación y Servicios.

Propósito: Supervisar el proceso de valuación, registro de bienes inmuebles y prestación de servicios catastrales.

Funciones:

- Realizar proyectos de propuestas sobre modificaciones a la Legislación Catastral, Fiscal y ordenamientos correlacionados.
- Elaborar estudios de valores unitarios de terrenos y construcciones, en coordinación con los Municipios, para la determinación del valor de los predios con fines fiscales y la adecuación de tasas, cuotas y tarifas de las contribuciones inmobiliarias en la Entidad.
- Realizar la valuación del valor de los bienes inmuebles ubicados en territorio del Estado, para fines fiscales e institucionales.
- Desarrollar métodos para la determinación y aplicación de factores de incremento o carencia para el ajuste del valor unitario de los terrenos y construcciones.
- Dar seguimiento al desempeño de los peritos valuadores y topógrafos con registro ante la Secretaría, mediante la verificación física de los datos reportados en sus peritajes, así como realizar propuestas al director sobre la aplicación de sanciones a los mismos.
- Realizar oficios para la recuperación de diferencias de impuestos y derechos no pagados.
- Revisar la documentación de las inconformidades que presentan los contribuyentes, referente al valor de los bienes inmuebles, para emitir el dictamen que corresponda.
- Evaluar y dar capacitación en materia de valuación de bienes inmuebles, manejo de información y prestación de los servicios catastrales, al personal de la Dirección de Catastro del Estado, así como al personal de los Municipios que designen y que tengan convenio.
- Elaborar proyectos de rediseño del Sistema de Gestión Catastral que garantice la eficiente administración y actualización de la información de la base de datos catastral.
- Realizar modificaciones y seguimiento a la suscripción de convenios en materia catastral celebrados con los diferentes Municipios, para su debido cumplimiento.
- Impartir cursos a los aspirantes a perito valuador de bienes inmuebles.
- Aplicar examen a los aspirantes a perito valuador de bienes inmuebles.
- Revisar las solicitudes de los aspirantes a perito valuador y topógrafo catastral.



Primera Emisión	Actualización	Próxima Revisión	Página
Marzo 2009	Noviembre 2023	Noviembre 2024	123